



## RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y COMENTARIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA EN EL MARCO DE LA AUDIENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, estableció como fecha para la realización de la Audiencia pública de Rendición de Cuentas 2020 el 2 de diciembre, con anterioridad publicó el Informe de Rendición de Cuentas con la descripción de la gestión, medidas, estrategias y programas adelantados durante el 2020, así como la identificación de los retos enfrentados y logros obtenidos durante esta vigencia.

En este contexto, se dispuso del correo [rendiciondecuentas2020@mincit.gov.co](mailto:rendiciondecuentas2020@mincit.gov.co), en el que los ciudadanos hicieron llegar sus preguntas con anticipación, durante e incluso con posterioridad al evento de rendición de cuentas. De igual forma, se recibieron inquietudes en vivo por medio de las plataformas utilizadas para la transmisión de la rendición de cuentas. A continuación se registran las respuestas a cada una de las inquietudes y comentarios formulados por los distintos grupos de interés, agrupadas por temas:

### PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO EMPRESARIAL

1. **Elvira Beleño Amaris. ¿Qué hacemos para que nos ayuden por lo menos con pago de la Camara de Comercio 2019?**

Con el fin de promover mayores niveles de formalidad empresarial y mejorar la relación beneficio-costos para las empresas, se reglamentaron las tarifas de matrícula mercantil y su renovación, a través del Decreto 2260 de 2019. Esta normativa establece que el cálculo de las tarifas de registro y renovación deberán ser calculadas basados en los términos de la Unidad de Valor Tributario (UVT) en lugar de la base del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV). Este nuevo esquema tarifario, responde al principio de progresividad, pues establece una diferenciación de acuerdo con el monto de los activos, beneficiando a todas las nuevas empresas, dichas tarifas resultan inferiores a las establecidas anteriormente.

Por otro lado y con el fin de promover la creación de empresas a cargo de jóvenes entre 18 y 35 años, la Ley 1780 de 2016, se ofrece un beneficio de exención del pago en la matrícula mercantil y su renovación, quedarán exentas del pago de la matrícula mercantil y de la renovación del primer año siguiente al inicio de la actividad económica principal, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en la ley en mención.

2. **Leydi Yohana Triviño. Es un agrado para mi poder le ofrecer ABOLAND Abono Orgánico Mineral Solido Granulado Lider en Nutrición Vegetal, Demostrando su calidad y rendimiento en los cultivos. Reconocido en países como Holanda, Uganda, Belgica y Amberes. Abriendo espacio en el mercado con Turquía, Malawi, Tanzania, Mexico. Contamos con nuestra sucursal en Ecuador, Despachos a nivel nacional como internacional bajo la Certificación Europea. Certificados ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA quien nos acoge en la norma NTC 5167 Producto Orgánico para cultivo con Abono Orgánico. Desde ya nos ponemos a su disposición con el propósito de aclarar dudas o información complementaria.**



Agradecemos su ofrecimiento y lo invitamos a inscribirse en la plataforma Compra Lo Nuestro, estrategia liderada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva para aumentar la conexión entre las empresas colombianas y facilitar sus negocios. Contamos con diversas alianzas a nivel nacional para beneficiar a los usuarios con herramientas que les permitan aumentar su productividad como:

- El Sello Compra lo Nuestro: distintivo establecido para identificar los productos y servicios de nuestro país con el objetivo de facilitarle al consumidor la identificación de productos y servicios colombianos frente a los importados.
- Acceso gratuito al Sistema Internacional de Código de Barras: Las mipymes que estén registradas en la plataforma [compralonuestro.co](http://compralonuestro.co) podrán acceder gratuitamente a los beneficios del sistema internacional de Códigos de Barras (GS1) gracias al convenio entre Colombia Productiva y LOGYCA.
- Vender en los principales Marketplaces con StoreON: Las empresas registradas en 'Compra Lo Nuestro' podrán acceder a esta plataforma de forma gratuita para acceder desde un solo lugar a los marketplaces más importantes del país, como; Mercado Libre, Linio, Amazon, Alkosto, Falabella, Jumbo, Éxito, Olímpica.
- Autodiagnóstico y Aceleración Digital con SOFTWHERE: Compra Lo Nuestro pone a disposición de las empresas su plataforma SoftWhere ([www.softwhere.com.co](http://www.softwhere.com.co)), desarrollada en conjunto con Fedesoft, y que se consolida como el punto de encuentro entre las empresas que necesitan soluciones tecnológicas y las desarrolladoras que las ofrecen.
- Acceso a soluciones de pago Electrónico: Acceder a soluciones de pago electrónico como link de pagos, botón de pago y pago móvil.

### 3. ¿Buenos días, que sigue, en el Pacto por el Crecimiento de la industria de la Movilidad, Sector Aeroespacial?

A finales de 2019, Colombia Productiva y la Asociación Colombiana de Productores Aeroespaciales (Acopaer) lanzaron el proyecto Encadenamiento Aeroespacial, con el cual se busca que 35 mipymes mejoren en productividad, calidad y sofisticación, y se conviertan en proveedoras de la industria aeroespacial nacional e internacional.

La estrategia es parte del trabajo de Colombia Productiva para conectar oferta y demanda y fortalecer la cadena de proveedores de sectores importantes para el desarrollo del país. Es el caso de la industria aeroespacial, que tiene potencial para crear empleo calificado, generar bienes y servicios de alto valor agregado y diversificar las exportaciones.

La industria aeroespacial exige altos requisitos de calidad en sus proveedores. De hecho, en Colombia solo hay cinco empresas que tienen la certificación AS9100, el más alto estándar del sector. A través de Encadenamiento Aeroespacial buscamos alistar a las mipymes para que eleven su calidad y se conviertan en proveedoras de bienes y servicios del sector Defensa y de empresas ancla nacionales como la CIAC, e internacionales como Airbus o Boeing, entre otras". Para lograr esto, el proyecto brinda asistencia técnica especializada a empresas que puedan proveer a la industria aeroespacial con partes aeronáuticas; textiles; piezas y componentes metálicos, eléctricos o electrónicos; software y TI; y materiales compuestos como fibra de carbón o de vidrio, entre otros.



Además de apoyar a las mipymes para que eleven la calidad y puedan ser proveedoras de tan importante industria, es importante destacar que algunas ciudades del país tienen características favorables que permiten el desarrollo y crecimiento de este sector, entre los que destaca su ubicación geográfica, la fuerza laboral y la inversión extranjera.

Adicionalmente, en 2020 se está realizando un análisis del entorno de las Organizaciones del Sector Aeronáutico en Colombia, que permita identificar las capacidades e integrar la industria bajo la metodología de un Programa de Desarrollo de Proveedores. Este análisis permitirá diseñar una herramienta que permitirá evaluar las capacidades de los proveedores de la industria aeroespacial, Esta herramienta se aplicará en un proyecto piloto con 10 empresas.

**4. Buenos días, Ministro, usted habla de apoyo a las microempresas ¿cuál sería la estrategia para lograr ese objetivo, ya que este año tan duro en flujo de caja a las micro no han tenido ese apoyo. ya que las entidades bancarias solo apoyan al que tenga?**

Esta cartera ha diseñado una estrategia dirigida a las microempresas denominada “Economía Para La Gente”, esperamos apoyar entre los años 2020 y 2021 a mínimo 50.000 micronegocios a nivel nacional por medio de nuestra plataforma “Compra Lo Nuestro” ([www.compralonuestro.co](http://www.compralonuestro.co)), cuyos servicios de emparejamiento y herramientas para la transformación digital y el comercio electrónico son gratuitos y a nivel nacional. Dentro de los servicios ofrecidos se encuentran los siguientes:

- Servicio denominado “Anuncios de Compra”: es una herramienta para que las empresas puedan especificar sus necesidades de proveeduría de materia prima, insumos o servicios.
- Aceleración digital e incursión en Comercio Electrónico: donde las empresas tienen la oportunidad de transformarse digitalmente con servicios que Compra Lo Nuestro pone a disposición de ellas como:
- Acceso gratuito al sistema internacional de Códigos de Barras para todas las mipymes inscritas en [www.compralonuestro.co](http://www.compralonuestro.co), a través del convenio con Logyca: sistema de identificación de productos (código de producto), servicios (código de recaudo), localizaciones (código de localización) e intercambio electrónico de información más utilizado en el mundo.
- Servicio plataforma SoftWhere ([www.softwhere.com.co](http://www.softwhere.com.co)): desarrollada en conjunto con Fedesoft, punto de encuentro entre las empresas que necesitan soluciones tecnológicas y las desarrolladoras que las ofrecen. Las empresas pueden realizar auto-diagnóstico de digitalización en línea, y acceder al plan de acción en tiempo real, para iniciar o fortalecer su proceso de transformación digital.
- Acuerdo con StoreOn: plataforma gratuita que apoya especialmente a las mipymes que antes les era imposible acceder a las oportunidades del comercio electrónico, con un ahorro por empresa de \$535.500 (Valor de la inscripción fuera de la alianza). Las mipymes inscritas en [www.compralonuestro.co](http://www.compralonuestro.co) pueden realizar sus ventas en varios Marketplaces o centros comerciales virtuales, como Mercado Libre, Linio, Amazon, Alkosto, Jumbo, Éxito, Olímpica, desde un solo lugar.
- Alianza “Yo me quedo en mi negocio” de CredibanCo: Con esta alianza entre CredibanCo, MinComercio, INNpula y Colombia Productiva, las empresas y establecimientos comerciales que deseen reactivar sus negocios pueden acceder a un portafolio de servicios que permitirá la implementación de pagos electrónicos y otras herramientas en línea.
- Capacitaciones a empresarios: Gracias a la alianza con el BID, más de 1.800 empresas colombianas han accedido a programas de capacitación a través de la Academia de



ConnectAméricas, en cursos relacionados con logística y transporte, estrategias empresariales, integración de comercio electrónico, entre otros.

- Ruedas de negocio y actividades de conexión: Ruedas de negocio virtuales o jornadas para promover el desarrollo de citas virtuales de negocio entre empresas de principales sectores con potencial de proveeduría.
- Comunidades Especializadas: La plataforma cuenta con comunidades especializadas como: Economía Naranja, Salud, Turismo, Maderables, entre otras. En donde las empresas inscritas interactúan con usuarios afines a sus intereses, o con sectores e industrias relacionadas a sus negocios, pueden compartir información sobre oportunidades de negocio y darse a conocer con posibles socios, clientes, proveedores, inversores y expertos.

Las líneas de crédito han sido una respuesta acertada a la situación actual, donde los mecanismos de financiación son parte de la solución:

- Para afrontar las necesidades de liquidez y financiamiento, se lanzaron líneas especiales de crédito con tasas de interés bajas y periodos de gracia. Se dispuso de más de \$1,8 billones para las empresas. Se han desembolsado más de \$1,4 billones: 86% dirigido a mipymes.
- Se creó el Programa Especial de Garantías “Unidos por Colombia”. \$25,6 billones orientados a respaldar los créditos para nóminas; capital de trabajo; trabajadores independientes; microfinanzas; sectores más afectados, entre otros. Al 9 de noviembre, se han apalancando créditos por \$10,6 billones: \$2,5 billones para nómina, \$5,7 billones para capital de trabajo, \$925 mil millones para independientes y \$692 mil millones para microfinanzas.
- Se continuará impulsado el crédito directo para la recuperación de las Mipymes a través de Bancoldex, a través de la potenciación de los recursos de las líneas de crédito y las garantías de Bancoldex y el Fondo Nacional de Garantías (entre 2020 y 2022 se espera movilizar \$21.1 billones en crédito empresarial y \$50.7 billones en garantías a créditos de empresas), profundizando en sectores no tradicionales como las microfinancieras, las fintech y las cooperativas de ahorro y crédito; y fortalecer el crédito para emprendedores, innovadores e independientes (se espera movilizar entre 2020 y 2022, \$32.000 millones en créditos a emprendedores innovadores y 355.000 mipymes beneficiadas con créditos).
- Una línea exclusiva para las microempresas, en el marco de la estrategia Economía para la Gente, donde se habilitaron 85.000 millones que pueden ser tomadas a través de las microfinancieras, bancos, ONG’s, entre otras.

Lo anterior, demuestra que el Gobierno Nacional está comprometido con la reactivación económica y se debe esclarecer que todas las entidades financieras deben hacer sus análisis de riesgo, teniendo en cuenta que desde el Ministerio se fortalece el libre mercado.

A través de la estrategia de Economía para la Gente, cuyo objetivo es impulsar el crecimiento y apoyar la reactivación micronegocios, formales e informales, en contextos urbanos y rurales, en lo corrido del año y con corte al mes de noviembre, han apoyado más de 151.000 micronegocios/unidades



productivas y artesanos en sus procesos productivos, con una inversión de recursos que asciende a \$328.615 millones.

Las empresas han recibido servicios de asistencia técnica, capacitación, capitalización a través de activos productivos, acceso al financiamiento y gestión comercial, buscando avances en formalización, desarrollo de capacidades y habilidades gerenciales, implementación de medidas de bioseguridad, apropiación y transformación digital, avances en educación e inclusión financiera, e implementen estrategias de venta que se reflejen directamente en sus ingresos.

Adicionalmente, se amplió el alcance de programas CrEEce, una iniciativa de apoyo al crecimiento empresarial para que las empresas más pequeñas avancen en su proceso de formalización. En el marco de la Estrategia “Economía para la Gente” prácticamente duplicamos el número de empresas a atender y aumentó el número de regiones impactadas, aquí ha sido fundamental el apoyo de la cooperación internacional de la mano de la Unión Europea y las Cámaras de Comercio. Este año llegaremos a 2.000 micro y pequeñas empresas y lo trabajamos en alianza con 13 Cámaras del Comercio, pertenecientes a los sectores de gastronomía, sistema moda, belleza, ferreterías, droguerías y comercio de tecnología. Del total de micro y pequeñas empresas vinculadas al programa, 1.980 son microempresas.

#### 5. ¿Qué le sugiere a las microempresas que no han podido alivianar su carga financiera por la falta de apoyo de las entidades financieras?

Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se ha adelantado una estrategia de apoyo a las microempresas, que en su mayoría se lleva a cabo en alianza con las Cámaras de Comercio del país, entre las que se destacan:

- Servicio de Mediación Empresarial para facilitar y agilizar los procesos de reorganización e insolvencia empresarial, a través de la prestación del servicio de mediación económica empresarial en los Centros de Conciliación y Arbitraje de las Cámaras de Comercio.
- Facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a los procesos de contratación pública, así como fortalecer el sistema de compra pública con múltiples oferentes de origen local y regional.
- Implementación de programas de crecimiento y desarrollo empresarial como la estrategia CREEce que busca que las empresas logren superar los desafíos que ha dejado la actual coyuntura por el COVID y avancen en su proceso de formalización.
- Con una inversión de \$6.252 millones, se intervendrán 1.900 micro y pequeñas empresas en actividades económicas como gastronomía, sistema moda, belleza, ferreterías, droguerías y comercio de tecnología. El programa contempla asistencias generales y especializadas, además de mentorías, orientadas a mejorar las habilidades blandas de los gerentes, la estructuración de nuevas estrategias de comercialización y uso de canales digitales, educación financiera y normas de bioseguridad, entre otros. Todo lo anterior se enfoca de acuerdo con el potencial de crecimiento del negocio y la actividad económica que desarrollen.
- Ventanilla Única Empresarial: A la fecha nueve (9) cámaras de comercio (Bogotá, Armenia, Manizales, Pereira, Valledupar, Santa Marta, Ibagué, Honda, Puerto Asís) se han sumado a la estrategia de simplificación de trámites asociados a los procesos de creación de empresas dentro de la cual se contempla el registro mercantil para la creación de empresas de la



modalidad SAS y Persona Natural, así como el pago de la tarifa del impuesto de registro integrada en el mismo proceso. La VUE, disponible en [www.vue.gov.co](http://www.vue.gov.co), canaliza los trámites mercantiles y tributarios e integrará los trámites de seguridad social para la apertura de empresa, así como diferentes trámites relacionados con la actividad empresarial.

Entre estas acciones se puede encontrar Economía para la gente, que pretende unificar en primera instancia la oferta de las entidades de gobierno para atender en mejor medida a las microempresas, como valor agregado, se establece un marco de acción que tiene 5 ejes donde se fortalecen las capacidades productivas, así como los procesos de conexión de oferta y demanda y consumo de productos nacionales.

Tiene un componente de fortalecimiento de tecnología e innovación, utilizando la estrategia de los Centros de Transformación Digital, donde se realiza sensibilización, diagnóstico y uso de soluciones TIC para el mejoramiento de la productividad y apertura de canales de venta a través de herramientas digitales.

De otra parte, hay una línea de crédito con condiciones favorables para acceso de los microempresarios, donde los intermediarios pueden ser micro financieras, banca tradicional, ONG.

Como complemento a las acciones que ya se referenciaron en la materia, se destaca que ya se lanzó una nueva línea de crédito especial para micro negocios con iNNpulsa Colombia y Bancóldex, desde el pasado 12 de noviembre, con un cupo de \$78.000 Millones y créditos de máximo \$50 Millones por empresa, con plazo de hasta tres (3) años, periodo de gracia a capital de hasta doce (12) meses, tasa de interés al intermediario del DTF E.A. +0% E.A.

Este nuevo instrumento llega para seguir avanzando en los instrumentos financieros que se ha venido implementado en el marco de esa gran revolución del financiamiento. Se destaca que a cierre de noviembre, a partir de la labor de Bancóldex y del FNG en favor de los microempresarios, que se desarrolla, en gran medida, mediante un trabajo mancomunado con entidades micro financieras, se han desembolsado recursos de crédito a microempresas por un valor de \$434.000 millones, cerca de un 31% de los recursos desembolsados en las líneas de emergencia.

Así mismo, a través de la movilización de créditos garantizados del Programa Unidos por Colombia del FNG, se han movilizado recursos (entre desembolsos y reservas) por \$3,06 billones a microempresas. Dichos recursos representan cerca del 30% de los recursos movilizados a través del programa.

## **6. En el marco de los compromisos del país. ¿Cómo avanzar hacia la carbono neutralidad de la industria en 2050. Cuál es la visión del Ministerio sobre este tema?**

El Ministerio está comprometido con la visión del país hacia la carbono neutralidad en 2050. Actualmente se culminó el proceso de actualización de la NDC (Contribución Nacionalmente Determinada) cuyo documento será presentado por el gobierno a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático en diciembre de este año. Este documento enmarca la hoja de ruta a seguir al 2030, e incluye metas específicas de mitigación y adaptación al cambio climático para el sector Comercio, Industria y Turismo.



**7. Buenos días, podrían explicar en detalle ¿cómo se refleja ese multiplicador mencionado de 11 veces y 10 veces de atenciones a empresas entre iNNpulsa y Colombia Productiva?**

Antes de julio de 2018 Colombia Productiva atendía en promedio 100 empresas por año con sus programas de asistencia técnica, a partir de agosto de 2018, con un cambio en su estrategia para poder incrementar su impacto, Colombia Productiva comenzó a atender a más de 1.000 empresas por año con sus programas de asistencia técnica. El programa bandera para lograr esta transformación es Fábricas de Productividad.

**8. ¿En qué consiste la figura de sociedades BIC y cuál es su importancia?**

Las Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo, o Sociedades BIC, son aquellas empresas colombianas configuradas como sociedades de naturaleza comercial, que voluntariamente se proponen combinar las ventajas de su actividad comercial y económica con acciones concretas para propender por el bienestar de sus trabajadores, aportar a la equidad social del país y contribuir a la protección del medio ambiente. Una sociedad BIC crea o redefine su modelo de negocio con un propósito triple: crear valor económico, social y ambiental.

La importancia de las empresas BIC radica en el impacto positivo que tienen en el medio ambiente y la sociedad, contribuyendo en la solución de sus problemas, puesto que estas empresas, entre otros:

- Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Implementan prácticas de comercio justo y promueven programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar a estos para salir de la pobreza.
- Expanden la diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género.
- Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad; así mismo, crean opciones para que los trabajadores tengan participación en la sociedad, a través de la adquisición de acciones.
- Supervisan las emisiones de gases efecto invernadero generadas a causa de la actividad empresarial; implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios; aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad, y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables.
- Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.



**9. Buenos días. Me gustaría saber ¿en qué avances va el Ministerio en el tema de Sostenibilidad y competitividad?**

El Ministerio desarrolla, entre otros, los siguientes frentes de trabajo en materia de sostenibilidad como factor de competitividad: cambio climático, economía circular, bioeconomía, gestión de sustancias peligrosas y desempeño ambiental empresarial.

A continuación, se describen algunos de los principales planes y estrategias relacionadas:

- Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Sectorial –PIGCCS: instrumento central de planeación en cambio climático, el mismo se encuentra en proceso de adopción. Desarrolla tres líneas estratégicas de mitigación y una línea estratégica en adaptación. Las líneas estratégicas, buscan orientar la implementación de medidas y acciones costo/efectivas de reducción de emisiones y adaptación para el desarrollo productivo bajo en carbono de la industria. El cambio climático es parte fundamental del eje transversal de sostenibilidad y un reto de la Política Industrial impulsada por MinCIT.
- Estrategia Nacional de Economía Circular (ENEC). MinCIT trabaja interinstitucionalmente desde 2018 con MADS y demás entidades participantes, como aliados estratégicos para el avance de las metas establecidas a nivel nacional y su regionalización, a través de las más de 21 mesas regionales de economía circular insertas en las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación -CRCI.

Es así, como el MinCIT busca que las empresas visibilicen la economía circular en clave del aumento de su productividad y competitividad, e impulsar transformaciones desde el mismo inicio del ciclo productivo y no solo como solución a las problemáticas generadas.

Además, el MinCIT está designando recursos y diseñando instrumentos para el avance de los compromisos de implementación de la economía circular en las regiones, en articulación y a través de sus programas y entidades vinculadas. Entre ellos, el trabajo con Colombia Productiva realizado en 20 empresas que generó la Guía Empresarial de Economía Circular, los logros de Fábricas de Productividad en la línea de sostenibilidad ambiental. También trabaja con la UE y la CCB el Programa de Producción y Comercio Sostenible, y con UNIDO y SECO en el programa global de ecoparques industriales.

Desde hace varios años, se formuló la Política de Crecimiento Verde que tiene la intencionalidad de fomentar el uso de los recursos naturales de manera responsable, así como un factor diferenciador para el desarrollo de la innovación en Colombia.

Ahora bien, en la política de emprendimiento publicada el pasado 30 de noviembre, tiene cuatro pilares fundamentales: (i) generar condiciones habilitantes en el ecosistema emprendedor, (ii) facilitar la experimentación rápida y de bajo costo, (iii) ofrecer atención oportuna a través de servicios modulares por demanda, y (iv) fomentar el desarrollo de competencias y concurrencia de habilidades emprendedoras; dicha política tiene como propósito atender: unidades productivas desarrolladas por población en condición de pobreza monetaria, unidades productivas o microempresas orientadas a la creación de valor, fortaleciendo la sostenibilidad y conexión con el sistema productivo y unidades productivas de alta generación de valor basadas en innovación.



**10. Me gustaría que en este punto de cierre de la Audiencia, se hablará sobre la estrategia para abordar la recuperación del sector artesanal del país, que en la mayoría de los casos son empresas familiares**

En el marco de la estrategia Economía para la Gente, Artesanías de Colombia cuenta con una oferta especializada de programas dirigidos al sector artesanal, desatacando:

- Instrumento: Apoyo y fomento a la actividad artesanal de las comunidades o grupos étnicos como expresión de sus economías propias. los artesanos reciben estrategias que les permitan garantizar la supervivencia de oficios, técnicas tradicionales y referentes culturales, asistencia técnica para el fortalecer capacidades y habilidades organizativas, técnicas y empresariales y apoyo para la comercialización de los productos.
- Incremento de la competitividad e inclusión productiva de la población víctima y vulnerable del país. Asistencias técnicas desde el enfoque de capacidades al alrededor de dos grandes componentes: capacidades para el ser y capacidades para el hacer.
- Generación de ingresos, emprendimiento y formalización. incrementar el ingreso de los artesanos a través de la venta de productos artesanales mejorando la participación en eventos y espacios comerciales y facilitando el acceso a la información y a las tecnologías de mercado del sector artesanal.

**11. ¿Cuál es la visión del Ministerio sobre la importancia y la estrategia para impulsar el emprendimiento sostenible como eje de la transformación productiva, que como parte de su propósito aporte a las metas en mitigación y adaptación al cambio climático del país?. ¿Cuál es la visión del Ministerio en cómo generar valor agregado para los productos sostenibles y el fomento de la cultura de consumo en este sentido que dinamice el mercado y haga posibles el crecimiento de estas inversiones y modelos de negocio?**

Desde hace varios años, se formuló la Política de Crecimiento Verde que tiene la intencionalidad de fomentar el uso de los recursos naturales de manera responsable, así como un factor diferenciador para el desarrollo de la innovación en Colombia.

Ahora bien, en la política de emprendimiento publicada el pasado 30 de noviembre, tiene cuatro pilares fundamentales: (i) generar condiciones habilitantes en el ecosistema emprendedor, (ii) facilitar la experimentación rápida y de bajo costo, (iii) ofrecer atención oportuna a través de servicios modulares por demanda, y (iv) fomentar el desarrollo de competencias y concurrencia de habilidades emprendedoras; dicha política tiene como propósito atender: unidades productivas desarrolladas por población en condición de pobreza monetaria, unidades productivas o microempresas orientadas a la creación de valor, fortaleciendo la sostenibilidad y conexión con el sistema productivo y unidades productivas de alta generación de valor basadas en innovación.

Es de interés para el Ministerio trabajar en torno al apoyo a emprendimientos climáticos y en sostenibilidad. Desde Innpulsa cabe resaltar las siguientes iniciativas en el tema: ALDEA: 66 emprendimientos sostenibles. Activando la Economía Circular en tiempos de Cambio: Despliegue en 11 regiones, para un total de 550 empresas beneficiarias. ECOS: Implementación de 20 modelos de negocio, enfocados en atender el desarrollo de procesos, productos o mercados con enfoque en sostenibilidad, mejora en el uso de los recursos o circularidad. MEGA UP Sostenible: 15 empresas contarán con una MEGA redefinida y un plan de modelo de negocio con enfoque circular y sostenible,



transformación productiva y cierre de ciclos de materiales. MEGAI-60: 30 Spin Off con enfoque en sostenibilidad, circularidad. ESLAC – Escalamiento lácteo: 41 modelos de negocios sostenibles.

Adicionalmente, Al interior de la Estrategia Nacional de Economía Circular se tiene contemplado el mecanismo de Comunicación y cultura ciudadana, el cual busca transitar conjuntamente hacia estilos de vida sostenibles: consumidores que adquieren productos con criterios de sostenibilidad; sectores productivos sostenibles y competitivos que aplican investigación, ecodiseño, ecoinnovación, simbiosis industrial, eslabones de la cadena fortalecidos, e instrumentos que fomentan la oferta y la demanda de bienes y servicios sostenibles.

En relación con la promoción de un consumo responsable y sostenible desde la Política de crecimiento verde, a nivel interinstitucional se promueve la demanda de bienes y servicios sostenibles a través de la estrategia de compras públicas sostenibles.

**12. Buenos días, pregunta, ¿qué opciones hay para emprendedores y profesionales independientes formalizados que por la crisis tenemos reportes negativos en las centrales de riesgo??? ¿Algún programa del ministerio?**

Es pertinente aclarar, en primera medida, la misionalidad del Ministerio de formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior. En este sentido, el Ministerio puede establecer programas para mejorar las condiciones de acceso de los empresarios a los productos financieros. Sin embargo, el Ministerio no hace intervenciones sobre el sistema financiero apoyando el libre mercado.

Ahora bien, esta cartera tiene intervenciones con activos productivos, programas de asesoría técnica, capital semilla, programas de crecimiento a la productividad, programas de transformación digital, entre otros.

Es importante que acceda a las páginas web del Ministerio y sus entidades aliadas para que conozca la oferta disponible a la que puede acceder.

**13. ¿Cómo nos hemos articulado con los Entes Territoriales para apoyar el emprendimiento y la legalidad?**

Las siguientes estrategias han permitido la creación de sinergia y el impulso a nivel regional:

- Fortalecimiento de las Comisiones Regionales de Competitividad que hacen parte del SNCI del país.
- Fontur siempre se ha articulado con las regiones para coordinar la oferta turística, en el marco de la reactivación, se centrado en dos programas el sello Check in y en las campañas de promoción de los distintos destinos.
- Procolombia, hace presencia a través de 8 oficinas regionales que se articulan con las Gobernaciones, Alcaldías, agencias de promoción y Cámaras de Comercio, para promover las las distintas ciudades como destinos turísticos y centros de inversión.



- El programa Fábricas de Productiva de Colombia Productiva trabaja con 48 de las 52 cámaras de Comercio, y cofinancia las intervenciones en las empresas con Alcaldías y Gobernaciones. Adicionalmente, a través de Compra lo Nuestro se han atendido empresas de todo el país.
- Innpulsa, tiene en el Plan de Reactivación compromisos adquiridos en 13 regiones en el marco de los Compromisos por Colombia. Además, tiene acciones coyunturales ante eventos climáticos. Adicionalmente, con el proyecto de Ley de Emprendimiento se han generado Fondos regionales de emprendimientos Mixtos que fortalecen el emprendimiento en los territorios. Finalmente, los CEmprende han ampliado su acción a través de 9 Centros: 2 en Bogotá, 1 en Atlántico, Bucaramanga, Ibagué, Valle del Cauca, Montería, Medellín, San Andrés.
- Por medio de los MiCitios se cuenta con 10 coordinadores regionales que se articulan con Cámaras de Comercio, Secretarías de Desarrollo, Gobernaciones y Alcaldías, Conectándolos con 38 representantes de patrimonios autónomos y 170 delegados de Entidades adscritas y Vinculadas

#### PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL SECTOR TURISMO:

14. Colombia Travel. Hay empresas en el mercado turístico que no generan empleo y si afectan a las agencias que lo generan y pagan impuestos, estas plataformas que nos han hecho mucho daño son: Booking, Airbnb entre otras, pues al permitir el ingreso de estas plataformas que le venden directamente al cliente, cada día nos vamos debilitando más las agencias de viajes.

Mejor atención y solución a los afectados que por cuenta del Covid-19 no pudieron tomar sus paquetes, no se deberían pagar diferencias de tarifa siempre y cuando la nueva fecha tomada sea bajo las mismas condiciones que el plan inicialmente adquirido, los call center de varias aerolíneas no están en servicio para atender dudas e inquietudes.

Hoteles y Aerolíneas están cobra si tarifas altísimas. Sabemos que todos nos debemos recuperar de la crisis pero no es la mejor manera ni el momento para elevar las tarifas en los paquetes turísticos, así es muy difícil vender, recordemos que la crisis es a nivel general.

Mayor apoyo por parte del ministerio a las agencias pequeñas y medianas que son las que nos hemos visto más afectadas pues no tenemos las bases sólidas y capitales que tienen las grandes (agencias mayoristas)

Debe existir una reglamentación de las plataformas digitales de servicios turísticos en consideración a los siguientes argumentos: i) las plataformas, como intermediarias entre el prestador de servicios y el turista, son en sí mismas prestadores de servicios turísticos, ii) se lucran del sector (obtienen réditos por el ejercicio de su actividad económica), iii) su actividad impacta y afecta el sector y iv) debe tener claridad y cumplir las normas relacionadas con el sector, especialmente frente al turista.

Atendiendo lo anterior, está en trámite en el Congreso de la República un proyecto de ley que permitirá resolver algunos de los problemas asociados a las actividades de la economía colaborativa, principalmente la formalización y legalización del sistema hoy existente. Dispone unas normas mínimas que serán de obligatorio cumplimiento para las plataformas. Desde el punto de vista de la formalización y los consumidores, la propuesta legislativa le apunta a que los prestadores de servicios turísticos ofrezcan sus servicios a través de plataformas haciendo visible, como mínimo, su identificación como tales por medio del RNT. Esto tiene un efecto directo en los turistas pues el



número de RNT es la herramienta más básica con la que cuenta un consumidor de servicios turísticos para poder reclamar por la prestación de un mal servicio, engaño, publicidad engañosa, estafa, entre otros.

En relación con las tarifas de hoteles y aerolíneas, en los últimos meses, el Ministerio ha liderado importantes esfuerzos para incentivar la reducción de los costos de viaje, como por ejemplo la eliminación del IVA para los hoteles, la reducción del mismo impuesto en los tiquetes aéreos (del 19% al 5%), y la jornada "El Gran Finde", con promociones y descuentos en los precios de paquetes turísticos y pasajes con todas las aerolíneas.

15. [turismocaribe2025@live.com](mailto:turismocaribe2025@live.com) ¿Por qué tienen abandonada la vía de naganje del parque Tayrona, que no hay ministros ni administración que se apersona de ella, está en total abandono atentando contra la vida de turistas y prestadores de servicio?, sería muy importante que usted ministra haga un viajecito por carretera para vea en el estado tan deprimente que se encuentra y no se merece en el abandono en que está ya que es una de las áreas que más dinero le produce a el parque Tayrona.

Si bien la vía es especialmente utilizada para la llegada de los turistas a una zona del Parque Nacional Natural Tayrona, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no tiene competencia frente al requerimiento del ciudadano relacionado con el estado de la misma. Esta inquietud debe ser atendida por la Gobernación del Magdalena.

16. Jhon Bolaños Agencia Conozcamos. ¿Por qué solo la policía de turismo puede ejercer control si la policía en general es la que vela por la norma queremos más control para los ilegales del turismo.

De acuerdo con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, es responsabilidad del gobierno nacional "construir y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, el respeto a la dignidad humana, la vigencia del Estado social de derecho, en un ambiente de convivencia democrática, paz y de armonía con la naturaleza", labor que se encuentra en cabeza de la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa. Para ello, los miembros de la Policía Nacional cuentan con competencias genéricas para el desarrollo de sus funciones tales como servicio a la comunidad, trabajo en equipo, resolución de conflictos, efectividad en el servicio, aprendizaje continuo, adaptabilidad, liderazgo, relaciones interpersonales y condición física.

La estructura organizacional de la Policía Nacional divide el desarrollo de sus actividades en niveles y direcciones con el fin de especializar a los efectivos para la atención de problemáticas que requieren conocimientos y habilidades específicas. Con el fin de atender puntualmente las problemáticas asociadas al sector turístico, a través de la Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo), es creada la Policía de Turismo dentro de la Dirección de Servicios Especializados de la Policía Nacional. Esta depende jerárquicamente de la Policía Nacional y administrativamente del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La misma Ley define específicamente las funciones de la Policía de Turismo y son las que se mencionan a continuación:



- Adelantar labores de vigilancia y control de los atractivos turísticos que, a juicio del Ministerio de Desarrollo Económico y de la Policía Nacional merezcan una vigilancia especial.
- Atender labores de información turística.
- Orientar a los turistas y canalizar las quejas que se presenten.
- Apoyar las investigaciones que se requieran por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Las demás que le asignen los reglamentos.

**17. Chiara Ecoparque. Buenos días, una pregunta, ¿las personas que figuramos como representante legal de establecimiento turístico que no pudimos por cuestiones de falta de entradas económicas, renovar industria y comercio dentro de la fecha establecida, tenemos algún beneficio, para poder renovar a la fecha?**

En lo referente a la reactivación de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo, la actual ley dispone que el prestador debe solicitarla y acreditar la cancelación a favor del Fondo Nacional de Turismo de un (1) salario mínimo mensual legal vigente en el momento del pago. No obstante, en la Ley que modifica la Ley General de Turismo que fue aprobada el 3 de diciembre de 2020, se indica que los prestadores de servicios turísticos que se encuentren en estado suspendido en el Registro Nacional de Turismo por no haber efectuado el proceso de renovación dentro de las fechas establecidas para el periodo 2020, podrán realizar el proceso de reactivación de su inscripción, sin el pago del salario mínimo. Es de resaltar que para acceder a este beneficio la ley deberá encontrarse sancionada y publicada en el diario oficial.

**18. Uriel Fernando Serna Duque. Bue día, en mi caso no se renovó el certificado de turismo porque en cuarentena no se rentó, luego decidí esperar y cuando fui a hacer la renovación me encontré con una enorme multa, me parece que no se compadece para nada con la situación del mundo y mucho menos con el turismo, en función de ello no he hecho ninguna renovación y creo que así las cosas no la haré. ¿Qué ofrecen ante esta situación? Al menos, si no ayudan al sector, no creen que lo justo es no imponer multas de este estilo?**

En lo referente a la reactivación de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo, la actual ley dispone que el prestador debe solicitarla y acreditar la cancelación a favor del Fondo Nacional de Turismo de un (1) salario mínimo mensual legal vigente en el momento del pago. No obstante, en la Ley que modifica la Ley General de Turismo que fue aprobada el 3 de diciembre de 2020, se indica que los prestadores de servicios turísticos que se encuentren en estado suspendido en el Registro Nacional de Turismo por no haber efectuado el proceso de renovación dentro de las fechas establecidas para el periodo 2020, podrán realizar el proceso de reactivación de su inscripción, sin el pago del salario mínimo. Es de resaltar que para acceder a este beneficio la ley deberá encontrarse sancionada y publicada en el diario oficial.

**19. José Carlos Calle Vega. Señores ministerio de comercio, industria y turismo me dirijo a ustedes para saber ¿cómo hago para la renovación de certificado de turismo ya que en el mes de julio no lo pude renovar por la cuestión de la pandemia ya que estaba cerrado mi negocio y estábamos en plena cuestión que no sabíamos ni que hacer, entonces les pido que me**



**colaboren porque en realidad estoy mal económicamente y me están cobrando una multa superior a un millón de pesos. Muchas gracias?**

En lo referente a la reactivación de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo, la actual ley dispone que el prestador debe solicitarla y acreditar la cancelación a favor del Fondo Nacional de Turismo de un (1) salario mínimo mensual legal vigente en el momento del pago. No obstante, en la Ley que modifica la Ley General de Turismo que fue aprobada el 3 de diciembre de 2020, se indica que los prestadores de servicios turísticos que se encuentren en estado suspendido en el Registro Nacional de Turismo por no haber efectuado el proceso de renovación dentro de las fechas establecidas para el periodo 2020, podrán realizar el proceso de reactivación de su inscripción, sin el pago del salario mínimo. Es de resaltar que para acceder a este beneficio la ley deberá encontrarse sancionada y publicada en el diario oficial.

**20. Juan Manuel Tangarife Campanario del Rio. Estimado ministro , aquí en el municipio de Soledad he sido testigo de la desidia del Turismo en esta histórica entidad, como inversionista hemos construido el primer hotel Boutique de Soledad y esperamos ansiosos no que nos envíen cobros inapropiados de Fontur sobre todo a quienes estamos intentando nacer y generar entusiasmos para nosotros es una carga muy pesada pagar cuotas al solo inscribir el hotel ustedes no pueden dejar de lado a los pequeños inversionistas que queremos sacar adelante este sector tan inexistente en esta población.**

Se asume que el cobro al cual hace mención el señor Tangarife es el de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo. La Contribución únicamente afecta al sector económico vinculado con la actividad turística, expresamente a los señalados en el artículo 3 de la Ley 1101 de 2006, y los recursos obtenidos de dicha contribución se invierten exclusivamente en beneficio del mismo sector. Los recursos recaudados se destinan a la ejecución de proyectos de infraestructura, competitividad, promoción y mercadeo con el fin de incrementar el turismo interno y receptivo.

**21. Hilda María Arango Mejía. Agradezco el aporte a los guías profesionales de turismo por la situación de la pandemia y quiero dar a conocer la necesidad de establecer una capacitación profesional para todos los guías en Colombia, ojalá a nivel universitario para tener un servicio óptimo para los turistas que día a día serán mayores y más exigentes. Tener más capacitación en idiomas.**

En el marco de la línea estratégica "Fortalecimiento del capital humano para la competitividad del turismo" del Plan Sectorial de Turismo 2018-2022, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo promueve el ejercicio de la guianza turística con herramientas digitales y formación permanente, con las mejores prácticas internacionales, en temas como interpretación del patrimonio, conocimiento especializado de los destinos y de los productos de alto valor, bilingüismo, lengua de señas, accesibilidad y calidad en el servicio, entre otros, así como en estrategias para su inserción eficiente en la cadena de valor. Teniendo en cuenta el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por medio del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, se destinaron recursos a otorgar auxilios económicos a los guías de turismo para contribuir a su subsistencia durante la crisis. También se han modificado los requisitos para acceder a la tarjeta profesional de turismo (p. ej. disminución



del nivel exigido de un segundo idioma, pasando de requerir un nivel B2 a un A2) y se estableció la gratuidad y digitalización de la tarjeta.

Atendiendo las necesidades de los guías de turismo, el Viceministerio de Turismo continuará beneficiando desde sus proyectos de formación y capacitación a los guías de turismo que cuenten con Registro Nacional de Turismo e identificará nuevas alternativas de articulación para generar espacios académicos que apoyen el fortalecimiento de competencias de la fuerza laboral de este subsector.

- 22. Mercedes Elena Cardenas S. Sé que están trabajando muy fuerte para tratar de solucionar tantos problema que ha generado el covid 19 y ahora con el coletazo del huracán iota.... Soy guía de turismo son más de 8 meses sin trabajar, pasando por las necesidades más horribles, se nos dieron 3 meses de auxilio económico.... Pero después nos dejaron en el aire.... ¿Qué posibilidad hay que nos den otros meses de auxilio, mientras se normaliza toda esta situación? A futuro que programa tienen con respecto al turismo en Cartagena de Indias Colombia?**

En el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarado por medio del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, se permitió "adoptar las medidas necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, y contribuir a enfrentar consecuencias adversas generadas por la pandemia del Coronavirus COVID-19, con graves afectaciones al orden económico y social". En ese sentido, se expidió el Decreto 557 del 15 de abril de 2020, que establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 2. Destinación transitoria de los recursos del impuesto nacional con destino al turismo. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, los recursos del impuesto nacional con destino al turismo de que trata el artículo 4 de la Ley 1101 de 2006, podrán destinarse para contribuir a la subsistencia de los guías de turismo que cuenten con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo.

ARTÍCULO 3. Incentivos económicos para guías de turismo. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través del Fondo Nacional de Turismo, podrá ordenar transferencias monetarias no condicionadas o incentivos económicos a los guías de turismo con cargo a los recursos de que trata el artículo 1 del presente Decreto Legislativo. Los beneficiarios serán los guías de turismo con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo que no hagan parte de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, Jóvenes en Acción, Ingreso Solidario o de la compensación del impuesto sobre las ventas - IVA.

Esta transferencia no condicionada podrá efectuarse únicamente durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, y, en todo caso, por un periodo no superior a tres (3) meses contados a partir del momento en que empiecen a transferirse los recursos."

Por lo anterior y con ocasión de la Resolución 500 del 30 de abril de 2020, se otorgaron incentivos económicos para los guías profesionales de turismo con inscripción activa y vigente en el RNT y que no estuvieran en los programas mencionados en la normatividad anteriormente mencionada, por un



valor de \$2.598.570.000. Con estos recursos se benefició a 1.481 guías de todo el país, ubicados en más de 27 departamentos y 120 municipios. Sin embargo, debido a que la anterior medida se adoptó en el marco de la Emergencia Económica causada por la pandemia, no resulta posible extender los incentivos económicos por más tiempo del que establece el Decreto 557.

**23. Iván Antonio Mesa Vargas. El turismo para nadie es un secreto es el gremio más golpeado por la pandemia, que tardará mayor tiempo en reactivarse, con menos ayudas del gobierno. Para completar nos multan por no actualizar el RNT cuando ni siquiera teníamos para comer, así ayudan a cerrar muchas empresas turísticas. Es un deber del estado aunar esfuerzos para su reactivación. Creo no somos tan importantes en la economía colombiana a pesar de ser la segunda industria más grande en el mundo y que genera normalmente un pib muy alto en todos los países. Es apenas justo que el gobierno suspenda esta multa a quienes a través de la historia hemos aportado a la economía colombiana.**

En lo referente a la reactivación de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo, la actual ley dispone que el prestador debe solicitarla y acreditar la cancelación a favor del Fondo Nacional de Turismo de un (1) salario mínimo mensual legal vigente en el momento del pago. No obstante, en la Ley que modifica la Ley General de Turismo que fue aprobada el 3 de diciembre de 2020, se indica que los prestadores de servicios turísticos que se encuentren en estado suspendido en el Registro Nacional de Turismo por no haber efectuado el proceso de renovación dentro de las fechas establecidas para el periodo 2020, podrán realizar el proceso de reactivación de su inscripción, sin el pago del salario mínimo. Es de resaltar que para acceder a este beneficio la ley deberá encontrarse sancionada y publicada en el diario oficial.

**24. Juan Carlos Hernández Saavedra. Seguimos viviendo la afectación del Covid 19 y hasta la fecha nosotros como pequeños empresarios Hoteleros, no hemos recibido ninguna ayuda solidaria por parte del gobierno nacional, esperamos q se nos haga el milagro de alguna ayuda.**

Entendemos la situación por la que están atravesando los empresarios de todos los sectores y contextos del país, de tal forma que desde el ámbito del turismo se han puesto a disposición ayudas empresariales para la recuperación del sector con el fin de disminuir el impacto económico generado por el COVID-19.

Entre los apoyos que desde el Gobierno Nacional se han brindado al sector turismo están:

- La exención del IVA a todos los servicios turísticos y hoteleros hasta el 31 de diciembre de 2020.
- La suspensión temporal de la sobretasa de la energía hasta diciembre de este año en los establecimientos de alojamiento y parques temáticos y de recreación.
- La eliminación del anticipo de renta en el sector del turismo, que incluye a establecimientos de alojamiento, agencias de viajes y transporte aéreo.
- El aplazamiento de la contribución parafiscal de turismo, buscando darle liquidez a este sector que tanto lo necesita, en este segundo semestre del año.



- El apoyo a la implementación de los protocolos de bioseguridad para el sector. Estos protocolos son de gran importancia para la reactivación de nuestro sector porque ayudan a generarle tranquilidad y confianza a los turistas y trabajadores del sector.
- La creación de una línea de crédito específica con recursos de BANCOLDEX.

Para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha sido prioridad trabajar y desarrollar acciones que ayuden a la rápida reactivación de la actividad económica y a la mitigación de los efectos generados por la emergencia sanitaria especialmente en el sector turismo. Para mayor información, lo invitamos a consultar la página web <http://colombiasigueadelante.mincit.gov.co/>

25. Lindelia Cardenas. Mi nombre es Lindelia Cárdenas Nieto, operadora turística con cédula xxxx y RNT xxxx. les escribo por este medio porque me encuentro en un problema jurídico con ustedes por injusta causa, tengo una agencia de viajes que opera hace 4 años, la agencia se encuentra legalizada, quiero decir cuenta con todos los documentos al día, ( cámara de comercio, industria y turismo, fontur y registro nacional de turismo), desde que inicie la actividad de turismo he pagado y he estado al día con los impuestos exigidos por el gobierno, hace aproximadamente 1 mes que me llegó una notificación donde me dice que tengo una sanción de \$5'260.000, y que tengo plazo de pagar hasta el 22 de noviembre del 2020, mi pregunta es porque estoy sancionada si he cumplido con todos los impuestos exigidos?, señores operadores de ministerio de industria y comercio, desde que empezó la emergencia sanitaria global, no estoy trabajando en ninguna actividad económica, por obvia razones, tengo un hijo que está trabajando y el es el que me ha estado prácticamente manteniendo por así decirlo, Desde que me entere de esta sanción he tocado puertas por todas partes y nadie me da respuesta ni ayuda, he ido a la cámara de comercio de Medellín, a las oficinas de Industria y comercio en la alpujarra, ya puse hasta una tutela, y no recibo ayuda de nadie, realmente me siento muy indignada porque siento una inmensa injusticia que en plena pandemia donde el sector turístico es el más afectado, estén imponiendo sanciones sin saber la procedencia y con un alto valor económico, estuve yendo para los beneficios, pero me decían que en el sistema no me arrojaba ninguna deuda, entonces por qué ahora si me llego esta deuda, la verdad estoy desesperada, quiero buscar ayuda en los medios de comunicación o al Boletín del consumidor, por favor espero que puedan atenderme y ayudarme porque realmente es muy injusto que yo una ciudadana desempleada me estén cobrando algo que no debo y a un precio muy alto.

Desde el 22 de noviembre de 2019, mediante el Decreto-Ley 2106 de 2019, le fue asignado a la Superintendencia de Industria y Comercio el inicio de las investigaciones administrativas contra los prestadores de servicios turísticos que infrinjan las conductas establecidas en el artículo 71 de la Ley 300 de 1996. Por esta razón este Ministerio desconoce las causas que originaron la imposición de la multa aducida por la solicitante, no obstante, en el transcurso de la semana se remitirá a la Superintendencia de Industria y Comercio, por ser la entidad competente. Se remitirá copia del traslado a la solicitante.

26. Bazurto Jorge. que se pongan la mano en el corazón. Mi nombre es Jorge Basurto y manejo una chiva rumbera con la cual me gano para el sustento mío y de mi familia, ya llevamos como 9 meses sin hacer nada. Esperamos que el ministerio de comercio y turismo nos



ayuden me encuentre en la ciudad de Girardot mi contacto es xxxxx esperamos su ayuda para poder trabajar. Como vamos hacer para reactivar el turismo en las chivas rumberas si no tenemos soat no tecnomecanica y el gobierno no nos ha ayudado. Es que no tenemos ni para comprarnos un tinto. La discriminación que estamos sometidos tiene algo que decir.

En relación con la reactivación del turismo, el Ministerio se encuentra trabajando en una estrategia para la recuperación del sector que busca que el país siga siendo un destino turístico internacional vigente, así como prepararlo para acoplarse a las nuevas demandas de los viajeros. Dicho Plan de reactivación contempla cuatro puntos principales que se plantean como hoja de ruta para la recuperación del sector:

1. CERTIFICACIONES DE BIOSEGURIDAD TURÍSTICA, que tiene como componentes principales: i) Diseñar y acompañar la implementación de protocolos de bioseguridad en el sector turismo; ii) Diseñar e implementar el sello de calidad "Check in Certificado"; iii) Divulgar y posicionar del Sello "Check in Certificado"; y iv) Desarrollar el Sistema de Gestión de Riesgos para el sector turismo.
2. APOYO ECONÓMICO RECUPERACIÓN SECTOR, que tiene como propósito adoptar medidas económicas, financieras, tributarias y de comercio exterior para mitigar los efectos de la crisis en el sector.
3. CAMPAÑAS PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, que tiene como objetivo principal articular e integrar las campañas de promoción del turismo e implementar un plan de incentivos para ayudar a la reactivación de la conectividad.
4. INNOVACIÓN, COMPETITIVIDAD Y GOBERNANZA, que tiene como ejes principales: i) Fortalecer el sistema de información turística; ii) Implementar el Marketplace de turismo Colombia Compra lo nuestro; iii) Crear Clúster y ruedas de sinergias virtuales; iv) Fortalecer la gobernanza y la planificación turística; v) Repriorizar productos y mercados turísticos; vi) Implementar estrategia de promoción de turismo de reuniones; vii) Liderar la implementación de los lineamientos de la Política de turismo sostenible; y viii) Atraer inversión extranjera.

Ahora bien, en particular sobre la prestación de servicios de recorridos turísticos en chiva, deberán observarse los actos administrativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre el tema, tales como la Resolución 666 de 2020, mediante la cual se adoptó el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, así como la Resolución 677 de 2020, por medio de la cual se adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, en el sector transporte y la Resolución 1537 de 2020, mediante la cual se modificó la Resolución 677 de 2020, en el sentido de sustituir el anexo técnico que adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID-19, en el sector transporte, disposiciones que podrán ser consultadas en el link [https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Norm\\_Resoluciones.aspx](https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Norm_Resoluciones.aspx)



No obstante lo anterior, es del caso precisar que las autoridades locales son las llamadas a ejercer las funciones de inspección y vigilancia sobre el cumplimiento de los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional para la prestación de los servicios autorizados.

- 27. Rafael Orjuela. Después del covid más del 30% de las empresas de la rama del turismo no refrendaron su RNT (registro nacional de turismo), ahora queremos refrendar y nos toca pagar una multa de un salario mínimo mensual si queremos volver a trabajar. ¿Cuál es el sentido de esto y dónde está la ayuda?**

En lo referente a la reactivación de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo, la actual ley dispone que el prestador debe solicitarla y acreditar la cancelación a favor del Fondo Nacional de Turismo de un (1) salario mínimo mensual legal vigente en el momento del pago. No obstante, en la Ley que modifica la Ley General de Turismo que fue aprobada el 3 de diciembre de 2020, se indica que los prestadores de servicios turísticos que se encuentren en estado suspendido en el Registro Nacional de Turismo por no haber efectuado el proceso de renovación dentro de las fechas establecidas para el periodo 2020, podrán realizar el proceso de reactivación de su inscripción, sin el pago del salario mínimo. Es de resaltar que para acceder a este beneficio la ley deberá encontrarse sancionada y publicada en el diario oficial.

- 28. RICARDO SÁENZ Gerente Comercial Abundia Trabel S.A.S. Debido a lo que se presentó en estos meses con la emergencia en San Andrés y nosotros al vender el destino de manera recurrente. Siendo en muchas ocasiones difícil de vender por los costos adicionales que genera para los clientes adquirir la tarjeta de ingreso a la isla. ¿Cómo se distribuyen los ingresos por este concepto y porque no prever este tipo de situaciones como el huracán en inversión con esos recursos?**

La tarjeta de turista para el ingreso al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina fue definida como requisito de ingreso de turistas al departamento mediante el Artículo 14 del Decreto 2762 de 1991: “Artículo 14. Los que deseen visitar el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en calidad de turistas, deberán:

- a) Obtener la tarjeta de turista, mediante procedimientos expeditos, a través de las oficinas de turismo, agencias de viajes, despachos de las líneas aéreas u oficinas de transporte marítimo de pasajeros;
- b) Presentar a los funcionarios competentes, al momento del arribo al territorio insular, la tarjeta que los identifica como turistas”

Así mismo, el Artículo 22 del mencionado decreto establece la creación de la Oficina de Control de Circulación y Residencia (OCCRE) como órgano de la administración del departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia a cargo del manejo de la tarjeta de turista y demás disposiciones en materia de control de densidad poblacional en el departamento.



Por lo anterior, el Viceministerio de Turismo no cuenta con información acerca de la distribución de los recursos recaudados por este concepto, toda vez que es la administración departamental, a través de la OCCRE, la competente en esta materia.

**29. Julia Mejía Chaparro. Mi nombre es Julia mejia chaparro cedula xxxxxx de Bogotá soy la propietaria del hotel & eventos estar marketing la unión ubicado vía nacional curiti Santander quisiera saber del número de registro nacional de turismo que me corresponde muchas gracias y espero pronta respuesta.**

La información que reposa en la base de datos del Registro Nacional de Turismo (RNT), de acuerdo con sus indicaciones, es la siguiente:

RNT	82300
ESTADO RNT	ACTIVO
CÁMARA DE COMERCIO	BUCARAMANGA
RAZÓN SOCIAL ESTABLECIMIENTO	HOTEL & EVENTOS ESTAR MARQKETING LA UNIÓN
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	CURITÍ
NIT	52195757
CATEGORÍA	ESTABLECIMIENTO
SUBCATEGORÍA	HOTEL

**30. Clary Acevedo. Quisiera saber ¿cómo puedo remover mi inmueble de su plataforma, ya que este no será utilizado más con fines de arrendamiento turístico, debido al COVID-19. Será alquilado como vivienda regular?**

Entre las causales de cancelación del RNT, de acuerdo con el artículo 2.2.4.1.3.7 del Decreto 29 de 2017, se encuentra la contemplada en el numeral dos, “por solicitud del prestador inscrito”.

Si cuenta con RNT, el usuario debe solicitar la cancelación, tanto del Registro mercantil (porque cambia de actividad) como del RNT, ante la Cámara de Comercio de su ciudad. Es importante tener en cuenta que el usuario debe solicitar la cancelación de ambos registros ya que si solo lo hace del Registro mercantil, continuarán vigentes las obligaciones del RNT.

En la página de Confecámaras (<https://rnt.confecamaras.co/home>), luego de iniciar sesión y digitar su usuario y contraseña, el sistema desplegará un cuadro de control donde aparecen los RNT tramitados. En este listado se deben identificar los RNT a cancelar. En el botón “Acciones” se desplegará un submenú y allí se debe seleccionar la opción “Solicitud de cancelación”. El sistema mostrará una ventana de cancelación voluntaria en donde se debe indicar el motivo de la cancelación y luego marcar “Enviar” para finalizar el trámite. Finalmente, el sistema mostrará un mensaje indicando que la solicitud está radicada ante la Cámara de comercio. Es importante mencionar que esta es una acción definitiva y no se podrán hacer cambios posteriores en el RNT.



**31. Alex Stankevich. Hola! Buenas días! ¿Hay un descuento para renovación y actualización cámara de comercio y RNT en este año?**

Con el fin de promover mayores niveles de formalidad empresarial y mejorar la relación beneficio-costos para las empresas, se reglamentaron las tarifas de matrícula mercantil y su renovación, a través del Decreto 2260 de 2019. Esta normativa establece que el cálculo de las tarifas de registro y renovación deberán ser calculadas basados en los términos de la Unidad de Valor Tributario (UVT) en lugar de la base del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV). Este nuevo esquema tarifario, responde al principio de progresividad, pues establece una diferenciación de acuerdo con el monto de los activos, beneficiando a todas las nuevas empresas, dichas tarifas resultan inferiores a las establecidas anteriormente.

En lo referente a la reactivación de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo, la actual ley dispone que el prestador debe solicitarla y acreditar la cancelación a favor del Fondo Nacional de Turismo de un (1) salario mínimo mensual legal vigente en el momento del pago. No obstante, en la Ley que modifica la Ley General de Turismo que fue aprobada el 3 de diciembre de 2020, se indica que los prestadores de servicios turísticos que se encuentren en estado suspendido en el Registro Nacional de Turismo por no haber efectuado el proceso de renovación dentro de las fechas establecidas para el periodo 2020, podrán realizar el proceso de reactivación de su inscripción, sin el pago del salario mínimo. Es de resaltar que para acceder a este beneficio la ley deberá encontrarse sancionada y publicada en el diario oficial.

**32. Ignacio Ávila de León. Buenos días con cual decreto deben trabajar los hoteles en el manejo residuos reciclables orgánicos e inorgánicos para mitigar los contagios en esta pandemia en Bogotá**

Desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han emitido los diferentes lineamientos para la prevención, contención y mitigación de la pandemia generada por el COVID-19. Es en este contexto que se expidió el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el manejo adecuado de la pandemia.

Hemos trabajado mancomunadamente con el Ministerio de Salud en la emisión de diferentes protocolos de bioseguridad, de los cuales resaltamos los siguientes:

- a. Resolución 749 de 2020, por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del COVID-19 en alojamiento en hoteles y actividades de restaurantes. En este protocolo se señalan los lineamientos para la manipulación de residuos, entre otros.
- b. Resolución 1443 de 2020, por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del COVID-19 en las actividades de los operadores turísticos y en los servicios turísticos. En este protocolo se señalan los lineamientos para la manipulación de residuos, donde señala que los mismos se deben separar frecuentemente en diferentes contenedores y bolsas.

Para mayor información, los invitamos a consultar estos protocolos que buscan protegernos frente al virus y permitirnos continuar prestando los servicios en los diferentes sectores económicos.



33. Luis José López Medina. Cálido saludo Señores(as) Ministerio. Atentamente solicito información de ¿cómo continúa a partir de enero 2021 el IVA para la hotelería?. Gracias y los mejores éxitos.

Ha sido aprobada por el Congreso de la República la Ley General de Turismo, la cual contiene medidas para apoyar la reactivación del sector, entre ellas, se encuentra la exención del IVA para servicios de hotelería y turismo hasta el 31 de diciembre de 2021. El proyecto de Ley deberá ser sancionado por el Presidente, y entrará a regir el 1º de enero de 2021.

34. Arquitecto Pedro José Robayo Castillo. ¿Qué probabilidad hay que las multas por concepto de no renovar a tiempo el RNT registro nacional de turismo para el año 2020 sean perdonadas es decir no las cobren? Lo anterior debido a la pandemia no se recibió ningún ingreso y con el agravante que algunos tuvimos problemas de conexión (Robo de cableado) y además por estar solucionando otros temas se olvidó aunque el pago de la renovación se hizo a tiempo. Ahora es improbable volver a abrir precisamente por tener que pagar la multa y como no se pague se cancelará el RNT para creo muchos operadores. Ayudaría mucho a la reactivación del sector el no cobro de esta multa.

En lo referente a la reactivación de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo, la actual ley dispone que el prestador debe solicitarla y acreditar la cancelación a favor del Fondo Nacional de Turismo de un (1) salario mínimo mensual legal vigente en el momento del pago. No obstante, en la Ley que modifica la Ley General de Turismo que fue aprobada el 3 de diciembre de 2020, se indica que los prestadores de servicios turísticos que se encuentren en estado suspendido en el Registro Nacional de Turismo por no haber efectuado el proceso de renovación dentro de las fechas establecidas para el periodo 2020, podrán realizar el proceso de reactivación de su inscripción, sin el pago del salario mínimo. Es de resaltar que para acceder a este beneficio la ley deberá encontrarse sancionada y publicada en el diario oficial.

35. Sandra Duarte, Gerente Forutech SAS. Soy afectada del sector turístico por la pandemia. Tengo una agencia hace 15 años mi empresa se afectó u estamos a punto de cerrarla Hay alguna ayuda El registro nacional de turismo no lo hemos podido actualizar porque Fontur cobra. Hay posibilidad que no se cobre este año?

En lo referente a la reactivación de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo, la actual ley dispone que el prestador debe solicitarla y acreditar la cancelación a favor del Fondo Nacional de Turismo de un (1) salario mínimo mensual legal vigente en el momento del pago. No obstante, en la Ley que modifica la Ley General de Turismo que fue aprobada el 3 de diciembre de 2020, se indica que los prestadores de servicios turísticos que se encuentren en estado suspendido en el Registro Nacional de Turismo por no haber efectuado el proceso de renovación dentro de las fechas establecidas para el periodo 2020, podrán realizar el proceso de reactivación de su inscripción, sin el pago del salario mínimo. Es de resaltar que para acceder a este beneficio la ley deberá encontrarse sancionada y publicada en el diario oficial.

36. ¿El registro nacional de turismo se va a renovar igual para el otro año?

El proceso de actualización y/o renovación del RNT debe realizarse conforme a lo establecido en el artículo 2.2. 4.1.3.1. del Decreto 1074 de 2015, dentro del periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de cada año. No hay cambios para el año 2021.



**37. Me gustaría saber ¿cómo está avanzando el desarrollo sostenible en el turismo y específicamente en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina? Gracias**

Con el fin de fortalecer los principios de sostenibilidad necesarios para el desarrollo de la actividad turística, el Viceministerio de Turismo formuló, estructuró y presentó a consulta pública entre 2019 y 2020 el documento de Política pública de turismo sostenible.

Dicha política tiene como objetivo “fortalecer la sostenibilidad de la cadena de valor del turismo en Colombia, con el fin de mejorar su competitividad, garantizar la conservación y uso responsable del capital natural y generar un mayor valor agregado y diferenciación para el país”, a partir de lo cual se propusieron cuatro objetivos específicos orientados a los distintos actores que participan en la consolidación de un turismo sostenible en Colombia, así:

- a. Instituciones y gobiernos locales. Fortalecer la gobernanza en los procesos de ordenamiento, planificación, regulación y coordinación interinstitucional para el desarrollo y la gestión sostenible del turismo en el país.
- b. Emprendedores y empresarios. Promover la adopción de buenas prácticas de planeación, operación, consumo y producción responsable en la prestación de servicios, el desarrollo de actividades y la oferta de productos por parte de los empresarios de turismo y sus proveedores.
- c. Viajeros y consumidores. Fomentar el comportamiento responsable y el consumo sostenible de productos, servicios y actividades turísticas por parte de los viajeros, contribuyendo a posicionar a Colombia como destino turístico sostenible.
- d. Comunidades locales y residentes. Estimular la apropiación del capital natural por parte de las comunidades locales, para que estas se conviertan en aliadas en la transición del sector hacia una mayor sostenibilidad y perciban los beneficios socio-económicos de la actividad turística.

Para el caso del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con base en el principio de sostenibilidad, el Viceministerio de Turismo ha adelantado las siguientes actividades:

- Comités Locales para la Organización de las Playas (CLOP), realizados en:
  - a. Providencia: 16 de julio
  - b. San Andrés Isla: 17 de julio
- **Procedimiento Gestión de Comités Locales para el Ordenamiento de Playas:** el Viceministerio de Turismo estableció en el año 2020 un procedimiento para la gestión de los CLOP, a través del cual se abordan cuatro áreas de análisis y gestión: i) ordenamiento y planeación; ii) normativa y calidad; iii) infraestructura; y iv) desarrollo sostenible del turismo. Dichos aspectos apoyan el desarrollo sostenible y de calidad en la gestión de las áreas de playa que, para el caso del Archipiélago, se constituyen como su atractivo principal.
- **Protocolo de bioseguridad para playas** (Resolución 1538 del 3 de septiembre de 2020): en articulación con la Dirección General Marítima (DIMAR) y el Ministerio de Salud y Protección Social, el Viceministerio de Turismo trabajó en la elaboración del protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19 en zonas de playa. Dicho protocolo tiene como objetivo orientar las medidas generales



de bioseguridad en el marco de la pandemia para adaptar el uso moderado de las playas con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus en humanos durante el desarrollo de actividades en estas áreas.

El proceso de elaboración del protocolo contó con la participación y retroalimentación de las diferentes entidades, autoridades territoriales de municipios costeros con playas turísticas, asociaciones y gremios del sector. El protocolo indica las fases y requisitos para la reapertura, los cuales se deben cumplir para abrir las playas de manera gradual y ordenada. El protocolo fue expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social bajo la Resolución 1538 del 3 de septiembre de 2020, "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en las actividades de playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, entre otros".

- **Batería de indicadores:** con el fin de medir la implementación de lo dispuesto en el protocolo de bioseguridad de playas, el Viceministerio de Turismo, en conjunto con la DIMAR, realizó mesas de trabajo para la estructuración de una batería de indicadores a través de los cuales se puede realizar el seguimiento y control de la reapertura de playas.

Adicional a esto, debido a los efectos ocasionados sobre la economía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (que depende en un 90% de la actividad turística), por el paso de los huracanes ETA y IOTA y la pandemia del COVID-19, el Viceministerio de Turismo creó el programa "Compromiso por la reactivación turística del Archipiélago", el cual tiene como objetivo "adelantar acciones integrales para la reactivación y recuperación del sector turístico del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante el fortalecimiento de la competitividad, el restablecimiento de la infraestructura para el turismo y la difusión efectiva de la oferta turística de las islas, en el marco de la situación de desastre en el Archipiélago declarada mediante Decreto 1472 de 2020".

El Programa "Compromiso por el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina" buscar impactar a:

- **Turistas:** a través de los proyectos de infraestructura se adecuarán los espacios para el disfrute seguro y de calidad del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Así mismo, las acciones de promoción permitirán difundir los atractivos turísticos y productos turísticos que ofrecen las Islas.
- **Prestadores de Servicios Turísticos:** a través del apoyo en los proyectos de competitividad se realizará el apoyo y la preparación de los prestadores de servicios turísticos para recuperar el desarrollo turístico del destino y al mismo tiempo reactivar sus negocios. Por otro lado, la difusión de los atractivos y productos turísticos de la Isla permitirá aumentar las ventas por parte de los actores que hacen parte de la cadena de valor del sector, incluyendo a las comunidades raizales.

El programa se desarrollará en los siguientes ejes de trabajo:

- a. Reactivación de prestación de servicios turísticos
- b. Comprometidos por la promoción turística del Archipiélago
- c. Comprometidos por la infraestructura para el turismo del Archipiélago



Así mismo, cabe señalar que fue aprobado en plenarias de Senado y Cámara de Representantes, el proyecto de Ley de Turismo que incluye herramientas de apoyo para la reconstrucción de Providencia y Santa Catalina y el desarrollo de proyectos de competitividad, infraestructura y promoción en San Andrés.

**38. Sandy Cuadrado Salcedo. Mi nombre es alex Cuadrado Salcedo, soy guía de turismo de la ciudad de Cartagena. Mi pregunta es: ¿Pará cuándo está estipulado nuevamente la llegada de cruceros a Cartagena?**

**Gracias**

A través del Decreto 417 de 2020 el Gobierno nacional prohibió el atraque, desembarque, cargue y descargue de pasajeros y mercancías de las naves de pasaje de tráfico marítimo internacional como medida de contención del Covid-19, sin embargo la reactivación del Puerto de Cartagena para el arribo de Cruceros es de competencia de la Dimar, Entidad a la que se remitirá esta pregunta y una vez sea contestada se publicará la respectiva retroalimentación.

**39. Jhonny Cumber. Hola buenas tardes cordial saludo..soy representante de mi empresa RENTA CAR LJ ..y quisiera saber si puede haber un alivio para pagar y seguir trabajando con Turismo ya que por la pandemia se quedó el negocio parado y perdí un vehículo en un accidente y no he podido recuperar...y como era el primer año de la empresa nunca me llegó un aviso de actualización.**

Entendemos la difícil situación económica causada por la emergencia sanitaria y precisamente en aras de brindar alivios económicos a las empresas del sector se han dispuesto mecanismos financieros a través de diferentes líneas de crédito con Bancóldex y de líneas de garantías con el Fondo Nacional de Garantías.

Respecto a los créditos de Bancóldex, esta entidad nos ha apoyado con varias líneas de crédito que se han ido expidiendo gradualmente y conforme se dan las asociaciones con entidades territoriales. Fue así como se crearon dos líneas nacionales, “Colombia Responde” y “Colombia Responde para Todos”, los dos primeros programas de Bancóldex por \$600.000 millones para apoyar las empresas afectadas por la pandemia, con una ejecución a la fecha del 100%. Además, se crearon nueve líneas regionales en alianza con los entes territoriales de Bogotá, Barranquilla, Norte de Santander, Caldas y Manizales, Antioquia, Bucaramanga, Pereira y Fusagasugá; y tres líneas sectoriales “Transporte Responde”, “Emprende e Innova” y “Reactíivate”.

La línea sectorial de Bancóldex “Transporte Responde” tuvo como origen los efectos negativos en las empresas del sector transportador, como consecuencia de la presencia del COVID-19 en el país, por lo que presenta una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de esta empresas, contando con un cupo aproximado de \$95.000 millones, destinados a cubrir capital de trabajo, con un periodo de gracia de seis meses y un plazo de tres años.

Así mismo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en asocio con iNNpulsa Colombia, Fontur y Bancóldex, aprobaron recursos por cerca de \$60.000 millones de pesos, a través del subcupo especial “Colombia Emprende e Innova- sector turístico”, destinado a las MiPymes de dicho sector, contando con un monto máximo de hasta \$200 millones de pesos por empresa, con tres años de financiación y hasta 12 meses de gracia, para financiar capital de trabajo o costos y gastos asociados a la implementación de medidas de bioseguridad.



Por último, la línea de crédito “Reactívate”, con un cupo aproximado de \$14.500 millones, busca apoyar el reinicio seguro de las actividades productivas, con recursos destinados a los costos y gastos asociados con la implementación de medidas de bioseguridad, incluyendo insumos y adecuaciones para garantizar la seguridad de quienes laboran en la empresa, incluyendo aquellos relacionados con el pago de consultoría para la implementación de los protocolos al igual que certificaciones y sellos que refrenden las prácticas de bioseguridad de la empresa, con un periodo de gracia de hasta seis meses y plazo de hasta tres años.

En el marco del programa “Unidos Por Colombia” se cuenta con tres líneas del Fondo Nacional de Garantías: i) “Sectores más Afectados Mipymes al 90%”; ii) Garantía “Sectores más afectados – Gran Empresa”; y iii) Garantía “Gran Empresa”. Todas estas con destino a capital de trabajo en todos los sectores, pero con diferenciales en los montos de crédito permitidos. El nivel de cobertura está entre el 80% y 90%, a un plazo de 60 meses. Para el período de gracia se permite entre 6 y 12 meses y, finalmente, con un porcentaje mínimo de la comisión a cargo del empresario. Para información más precisa, por favor consultar el portal del Fondo Nacional de Garantías.

Una vez identificada la alternativa de financiación que mejor se ajuste a sus condiciones, puede dirigirse al intermediario financiero que cuente con cupo de crédito en Bancóldex a solicitar el préstamo. En el evento en que las garantías que ofrezca sean insuficientes, puede complementarlas con las que ofrece el Fondo Nacional de Garantías.

#### PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL SECTOR COMERCIO:

**40. ¿Cuáles son las medidas encaminadas a proteger el agro colombiano y el por qué no se protegió el trigo y otros productos que son el sustento de nuestros campesinos?**

En Colombia los productos de ciclo corto como trigo y la cebada, por las características de su producción, así como la ausencia de estaciones, no han sido suficientes para abastecer la demanda interna. Las importaciones de trigo y cebada se presentan desde los años sesenta del siglo pasado. Además de la política que implementa el Ministerio de Agricultura, el sector agropecuario cuenta con instrumentos de protección frente las importaciones como el Sistema Andino de Franjas de Precios, la salvaguardia especial agrícola, que es de activación automática, y los derechos compensatorios cuando hay evidencia de subsidios en las importaciones.

**41. Señor Ministro reciba un cordial saludo junto a todos los señores y señoras Panelistas. Mi inquietud es la siguiente: ¿De qué manera se está ayudando a los campesinos a vender sus productos, especialmente a los papicultores? es muy triste ver como tienen que regalar en carretera la papa, porque no tienen el apoyo suficiente para vender dignamente sus productos, toda vez que las importaciones de papa los está afectando gravemente. Muchas gracias**

Esta pregunta, por su alcance y competencia se ha redireccionado al Ministerio de Agricultura, tan pronto como obtengamos respuesta será publicada.

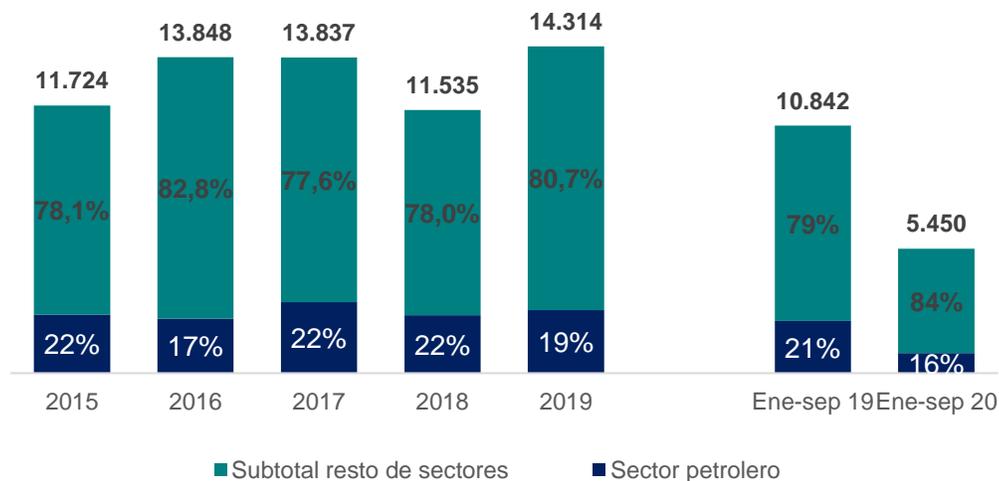
**42. ¿Cuál ha sido el comportamiento de la IED en los últimos 5 años y en qué sectores se reflejan?**



En los últimos 5 años, la inversión extranjera directa (IED) tuvo una tendencia creciente hasta 2017. Si bien en el año 2018 se evidenció una caída del 16,6% en la IED, la senda previa de crecimiento se recuperó para 2019, en particular, en los demás sectores diferentes del petrolero. A continuación, se detalla el comportamiento de la IED total (Sector petrolero y demás sectores) en los últimos 5 años (Millones de Dólares):

Periodo	TOTAL IED	Sector petrolero	Subtotal resto de sectores
2015	11.724	2.566	9.157
2016	13.848	2.386	11.461
2017	13.837	3.106	10.730
2018	11.535	2.540	8.995
2019	14.314	2.755	11.558
Ene-sep 19	10.842	2.285	8.557
Ene-sep 20	5.450	877	4.573

GRÁFICO 1 PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PETROLERO Y DEMÁS SECTORES EN LA IED



Fuente: Banco de la República. Cálculos OEE MinCit

Además, la participación de la IED en los demás sectores diferentes al petrolero, se ha mantenido por encima del 78% en los últimos cinco años, mientras que la IED en el sector petrolero ha sido en promedio 20,6% del total de la inversión extranjera directa.

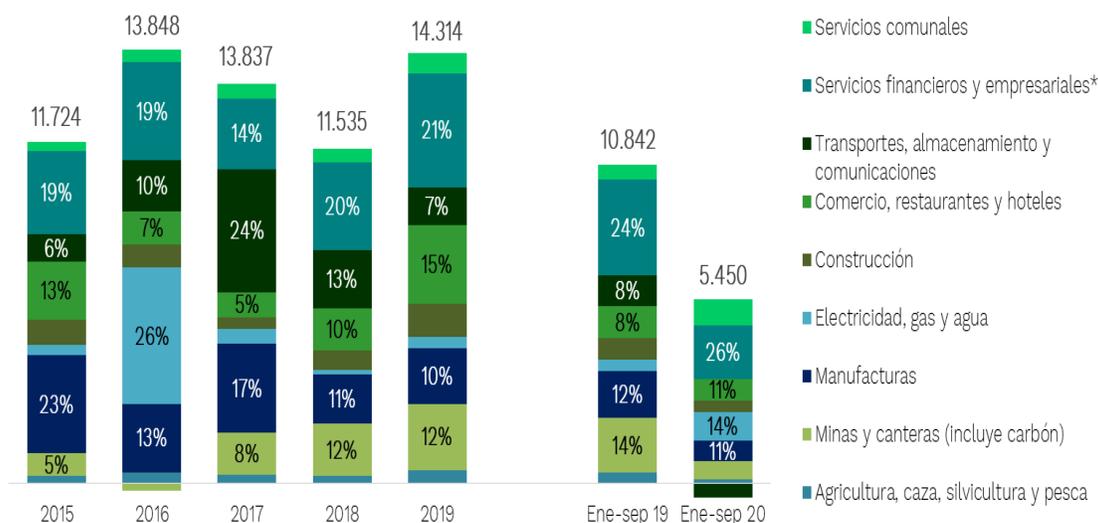
Tabla 1 Comportamiento de la IED por los demás sectores (USD Millones)



Periodo	Agricultura, caza, silvicultura y pesca	Minas y canteras (incluye carbón)	Manufacturas	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio, restaurantes y hoteles	Transportes, almacenamiento y comunicaciones	Servicios financieros y empresariales*	Servicios comunales
2015	194	608	2.638	274	693	1.551	730	2.235	235
2016	292	-187	1.844	3.661	613	907	1.358	2.641	334
2017	214	1.155	2.368	413	298	694	3.294	1.908	387
2018	202	1.401	1.310	141	511	1.146	1.550	2.358	377
2019	365	1.757	1.499	316	881	2.125	1.008	3.060	547
Ene-sep 19	279	1.480	1.257	290	593	849	832	2.577	401
Ene-sep 20	104	480	576	749	301	590	-380	1.440	714

Nota (\*): Comprende las actividades auxiliares de la intermediación financiera y las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler. Fuente: Banco de la República. Cálculos OEE MinCit.

GRÁFICO 2 PARTICIPACIÓN DE LOS DEMÁS SECTORES EN LA IED



Nota (\*): Comprende las actividades auxiliares de la intermediación financiera y las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler. Fuente: Banco de la República. Cálculos OEE MinCit.

En particular, dentro de los demás sectores diferente al petrolero, sobresalió la participación de la IED en servicios financieros y empresariales, pues ha representado, en promedio, 18,7% de la IED total en los últimos cinco años. También se destacan el sector de manufacturas (15%); transportes, almacenamiento y comunicaciones (12,1%) y el de comercio, restaurantes y hoteles (9,9%). Estos cuatro sectores representan, en promedio el 55,7% del total de la IED. Por otra parte, cada uno del resto de sectores constituyó menos del 8% de la IED de 2015-2019, minas y canteras (7,3%), electricidad, gas y agua (7%), construcción (4,6%), servicios comunales (2,9%) y agricultura, caza, silvicultura y pesca (1,9%).

### 43. Buenos días ¿Pueden detallar los instrumentos creados para la facilitación de inversión?

La estrategia de inversión tiene su sustento en la Ley de Crecimiento que redujo la tasa de tributación entre 10 y 15 puntos porcentuales, implementó beneficios en renta para las industrias creativas y emprendimientos del sector agropecuario. Creo un régimen simple e introdujo el 100% del



descuento en IVA para bienes de Capitales. Con el tiempo, se han adicionado otros instrumentos como: Zonas Económicas y Sociales Especiales, 0% en renta por 5 años, beneficios a zonas de frontera y ciudades afectadas por el desempleo.

Adicionalmente, tenemos 4 ejes de acción:

- Medidas e incentivos de política para crear oportunidades de inversión en el país, dentro de la que contamos incentivos tributarios y no tributarios.
- Acciones regionales y sectoriales específicas como los Proyectos Turísticos Especiales
- Herramientas de facilitación y retención de la inversión de eficiencia, y
- Relocalización, en el cual trabajamos con las entidades territoriales.

En el eje de facilitación de la inversión trabajamos en varias estrategias. Por un lado, se encuentra el fortalecimiento del Comité SIFAI. Con el objeto de fortalecer el espacio destinado a evaluar instrumentos de política pública enmarcado en el sistema nacional de competitividad y siguiendo el buen funcionamiento del Comité de Facilitación del Comercio, a partir de este año el comité SIFAI es ahora liderado por la Viceministra de Comercio y amplió sus funciones. El comité además de ser el escenario de discusión de políticas públicas en inversión, busca ser un espacio con el sector privado para que de primera mano nos transmitan sus proyectos y sugerencias de oportunidades de mejoras, incluidas aquellas trabas que encuentran para invertir o expandir sus inversiones.

Adicionalmente, este año comenzamos el diseño de dos herramientas claves de facilitación y retención de la inversión, las cuales se encuentran como prioridad en la agenda de los países que lideran las mejores prácticas en atracción de inversión de eficiencia. Con el apoyo de un empréstito con el Banco Interamericano de Desarrollo este año iniciamos la primera fase del diseño e implementación de la Ventanilla única de inversión y el Defensor del Inversionista. El primer instrumento representa una solución que permite dar un punto de contacto institucional para el inversionista, centraliza su relacionamiento con diferentes entidades del estado, proporciona información valiosa y permite adelantar virtualmente procesos clave para la inversión. Y para este ya contamos este año con un primer mapeo e identificación de trámites y avanzamos con la contratación del diseño y gobernanza de la plataforma. Y el segundo instrumento constituye en el mundo un mecanismo institucional que permite integrar la identificación, seguimiento y gestión de solicitudes de inversionistas en el marco de su interacción con autoridades públicas, así como aspectos regulatorios con impacto en la competitividad de sectores estratégicos para la atracción de inversión extranjera de eficiencia. Para el defensor este año avanzamos en un análisis comparativo de cómo funciona este mecanismo en otras partes del mundo y comenzamos a partir de este mes una consultoría para la gobernanza y marco regulatorio del mismo.

#### **44. ¿cuál es el avance de los mecanismos a disposición del sector productivo para competir contra las importaciones distorsionadas, es decir luchar contra el comercio ilegal?**

El principal lineamiento del accionar del MinCIT para este cuatrienio, es el fortalecimiento del Comercio Leal y Legal con 2 ejes fundamentales: (i) la lucha contra el comercio ilícito y (ii) Medidas de Defensa Comercial. Actualmente, hay 21 medidas vigentes, de las cuales 10 han sido tomadas por este gobierno. En este sentido se han virtualizado las acciones y a través del aplicativo web se han generado ahorros en tiempos y costos. Así mismo, se trabaja en un nuevo decreto que aumenta la capacidad investigadora.



Adicionalmente, se fortalece la competencia de las exportaciones, para que se produzcan nacionalmente los productos y bienes que compiten de forma ilegal.

En el marco de la comisión de financiamiento, se identificaron 12 productos de financiamiento, entre ellos, una línea de crédito especial para las microempresas con \$78.000 millones y tasas de redescuento que se escalará hasta 2 billones de pesos y la creación de garantías para refinanciación de pasivos hasta por \$500.000 millones. Así mismo, nos hemos articulado con las Regiones que son beneficiarias del 50% de los créditos de redescuento que se han diseñado a través de Bancóldex con énfasis en los micros y pequeñas empresas.

En Colombia Productiva se está apoyando un proyecto para que la industria nacional produzca los insumos requeridos por las farmacéuticas. A través de la cooperación internacional, se consiguieron US\$ 10 millones para encadenamientos productivos locales.

### PREGUNTAS RELACIONADAS CON FINANCIACIÓN:

45. **Nydia Stella Abril Vargas. Respetado SR MINISTRO JOSÉ MANUEL RESTREPO, me gustaria tener la información sobre el tema en referencia, ofrecido x el Presidente IVÁN DUQUE en una de su alocuciones del pasado mes de octubre, donde se hablaba de CRÉDITOS DIRECTOS para minipymes, sin intervención de bancos comerciales, a los que las cifras y las garantías de las pequeñas empresas no les sirven, por lo que no han podido despegar presentando una situación actual muy difícil y que con seguridad, con la entidad financiera de Bancoldex que efectúe los estudios, los resultados sean favorables. Hemos llamado continuamente a BANCOLDEX, pero no informan que esa línea no se ha implementado todavía**

En virtud de lo dispuesto en el decreto 468 de 2020, Bancóldex está autorizado a otorgar créditos con tasa subsidiada de manera directa, dirigidos a financiar proyectos y actividades de “sectores elegibles para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos”. Ello implica que el Banco está llamado a apoyar los sectores que contribuyen a la reactivación económica de manera directa, sumado a las acciones que ya venía adelantando para mitigar la profundización de una crisis económica a través de financiamiento.

Bancóldex diseñó la línea “Apoyo directo”, que estará activa tan pronto se haga efectivo el aporte de recursos de la Nación y se perfeccionen los procedimientos internos para la atención de las solicitudes. A la línea mencionada, podrán acceder personas naturales y personas jurídicas que requieran créditos para capital de trabajo, utilizando como respaldo las garantías del Fondo Nacional de Garantías, las cuales dan una cobertura del 90% para pequeñas empresas y del 80% para mediana. Tan pronto la línea se encuentre en funcionamiento, Bancóldex pondrá a disposición de los interesados la información de las condiciones de la línea y de los requisitos de acceso, utilizando medios como la página Web del Banco [www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com) o información que puede solicitarse al correo electrónico [contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com) y a la línea gratuita nacional 01 800018 0710.

46. **Mirian Antun. Buenas con todo respeto me dirijo a uds para preguntarles ¿cómo puedo entrar en el programa de ayudas del gobierno para préstamos ya que ningún banco quiere prestar?**

En virtud de lo dispuesto en el decreto 468 de 2020, Bancóldex está autorizado a otorgar créditos con tasa subsidiada de manera directa, dirigidos a financiar proyectos y actividades de “sectores



elegibles para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos”. Ello implica que el Banco está llamado a apoyar los sectores que contribuyen a la reactivación económica de manera directa, sumado a las acciones que ya venía adelantando para mitigar la profundización de una crisis económica a través de financiamiento.

Bancóldex diseñó la línea “Apoyo directo”, que estará activa tan pronto se haga efectivo el aporte de recursos de la Nación y se perfeccionen los procedimientos internos para la atención de las solicitudes.

A la línea mencionada, podrán acceder personas naturales y personas jurídicas que requieran créditos para capital de trabajo, utilizando como respaldo las garantías del Fondo Nacional de Garantías, las cuales dan una cobertura del 90% para pequeñas empresas y del 80% para mediana.

Tan pronto la línea se encuentre en funcionamiento, Bancóldex pondrá a disposición de los interesados la información de las condiciones de la línea y de los requisitos de acceso, utilizando medios como la página Web del Banco [www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com) o información que puede solicitarse al correo electrónico [contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com) y a la línea gratuita nacional 01 800018 0710.

#### **47. Cuantos municipios PDET han sido beneficiados en líneas de crédito de reactivación económica de iNNpulsa y Bancóldex?**

Es de precisar que el 13 de noviembre de 2020, fue lanzada la línea iNNpulsa para microempresas-Economía para la gente a través de Bancoldex. Si bien ya se han realizado desembolsos a través de las microfinancieras, esta información solo estará disponible hasta 120 días después de legalizar las operaciones. Sin embargo, es importante destacar la siguiente información de enero a noviembre de 2020 correspondiente a desembolsos y operaciones de BANCOLDEX a través de sus distintas líneas de microcrédito para los municipios PDET y ZOMAC:

- DESEMBOLSOS: \$ 164.464.489.167 de esta cifra, \$ 89.374.000.000 corresponden a municipios PDET
- OPERACIONES DE CRÉDITO: 33.037 de esta cifra, 18.777 corresponde a municipios PDET

De estas operaciones de crédito, se han beneficiado 154 municipios PDET distribuidos en las 16 subregiones PDET.

#### **OTRAS PREGUNTAS:**

#### **48. Francisco Gutiérrez E. Ejecutivo de cuentas Clave. Agradecemos nos faciliten el contacto del Ministerio de Minas y Energía, la persona encargada de la certificación de las Redes Eléctricas en Colombia.**

Aunque esta pregunta no está relacionada con el quehacer del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se puede comunicar con el funcionario: Luis Julián Zuluaga López, Director de Energía Eléctrica. Correo: [ljzuluaga@minenergia.gov.co](mailto:ljzuluaga@minenergia.gov.co)

#### **49. Desde la Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Ibagué, agradecemos la excelente labor que ha desempeñado José Manuel Restrepo Abondano como Ministro de Comercio, Industria y Turismo, quien con su trabajo a ha demostrado compromiso con los empresarios de nuestra región. Reconocemos la contribución que ha hecho desde su Cartera a la reactivación económica del Tolima y el fortalecimiento del tejido empresarial.**



Gracias Ministro, esperamos seguir trabajando de la mano con usted, por una región de empresarios y por el desarrollo económico y social de nuestro departamento.

Agradecemos el reconocimiento y continuaremos trabajando con el apoyo de las Cámaras de Comercio, importante aliado para consolidar el tejido empresarial e impulsar el crecimiento y la innovación de las empresas del país

#### 50. Ningún colombiano se le ha dado la oportunidad de hablar

Se han recibido en el marco de la Audiencia de Rendición de Cuentas 48 preguntas, inquietudes o comentarios, aunque muchas de estas, se contestaron dentro de la transmisión del ejercicio de Rendición de Cuentas, todas las inquietudes han sido analizadas y a manera de retroalimentación, la totalidad de las respuestas han sido publicadas para conocimiento y consulta de la ciudadanía.

#### 51. Señor Ministro, porque la gestión y buenos resultados también deben ser hacia el interior del ministerio: ¿Cómo pretende la entidad certificarse como empresa familiarmente responsable, cuando dentro de su equipo de colaboradores más cercanos usted tiene y apoya a una persona que acosa laboral y psicológicamente a los trabajadores?

En atención a su inquietud, lo invitamos a utilizar los mecanismos de registro de este tipo de observaciones, ante el Grupo de Talento humano y el Comité de Convivencia Laboral con el fin de poder analizar todos los elementos, contextos y circunstancias que pueden estar originando esta situación y así brindar solución a la misma.

Para acudir al Comité de Convivencia Laboral basta con enviar un correo a: [comiteconvivencia@mincit.gov.co](mailto:comiteconvivencia@mincit.gov.co)

#### 52. El teletrabajo incremento las horas laborables en muchos casos hasta altas horas de la noche incluyendo fines de semana eso es bienestar familiar que horror

La situación de crisis sanitaria originada por el Covid-19, nos obligó como Entidad a implementar mecanismos de trabajo desde casa, que implican nuevas formas de organización y de fortalecimiento de sinergias y trabajo en equipo, con el fin de responder a la coyuntura que vive el país, la cual ha exigido dedicación y esfuerzos mayores para la creación y desarrollo de medidas de mitigación y reactivación económica, es posible que en algunos casos estas demandas hayan conllevado una mayor disposición de tiempo; compromiso que reconocemos, valoramos y agradecemos.

No obstante, este tiempo ha permitido realizar los ajustes necesarios para que todos los funcionarios y colaboradores puedan responder a su jornada laboral en los horarios flexibles establecidos y el tiempo restante corresponda a su descanso y vida familiar. Por lo anterior, el Ministerio ha focalizado sus esfuerzos en el modelo de Empresa Familiarmente Responsable, de tal forma que la organización se convierta en un espacio de desarrollo profesional y humano, con las condiciones para armonizar las funciones y labores con la vida familiar.

#### 53. ¿Cuál ha sido el impacto de estos instrumentos en los municipios PDET?

Con respecto a la oferta con la que el MinCIT atiende los municipios PDET, como fue expuesto en la Rendición de Cuentas, a través del apoyo y desarrollo del Turismo, se han implementado programas, proyectos y acciones que se destacan por lograr un impacto significativo en los territorios, es así como



se han realizado valoraciones de la vocación turística de los 170 municipios PDET, identificando y focalizando para su intervención a 52 municipios en 8 subregiones.

En el marco de la línea de reactivación económica de los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR, el Viceministerio de Turismo se encuentra en la implementación del plan de trabajo que fue construido con la Agencia para la Renovación del Territorio – ART, el cual contempla la determinación de hojas de ruta para turismo en 21 municipios PDET.

Adicionalmente, con ocho subregiones PDET se co-crearon estrategias de turismo con visión 2021 y 2023, que se encuentran en implementación. Las subregiones en mención, son: Alto Patía – Norte del Cauca, Urabá Antioqueño, Chocó, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Montes de María, Macarena – Guaviare, Putumayo, Sierra Nevada – Perijá.

Además, se elaboraron guiones turísticos para municipios de 8 subregiones PDET con el propósito de fortalecer las narrativas de los productos turísticos de naturaleza y cultura en municipios de la subregión Alto Patía – Norte del Cauca, Urabá Antioqueño, Chocó, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Montes de María, Macarena – Guaviare, Putumayo, Sierra Nevada – Perijá.

En el periodo 2019 – 2020, con el acompañamiento técnico de cogestores territoriales del Programa Turismo y Paz se logró capacitar a 1.408 empresas, generar alianzas con 90 instituciones, acompañar y fortalecer a 132 emprendimientos, formular 14 proyectos, inscribir a 34 nuevas empresas en el Registro Nacional de Turismo, y dinamizar 10 esquemas de gobernanza para la articulación pública, privada y comunitaria del sector turismo. Los departamentos beneficiados fueron Magdalena, Chocó, Putumayo, Caquetá, Cauca y Bolívar.

De forma complementaria, 6 subregiones PDET cuentan con diagnósticos y análisis de vocación, productos turísticos, folletos promocionales y planes de negocio y de comercialización, cuya implementación se proyecta a partir del año 2021. Estas subregiones son: Alto Patía – Norte del Cauca, Urabá Antioqueño, Chocó, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Montes de María, Macarena - Guaviare.

En este mismo sentido, se implementó la Ruta de Turismo para la Reincorporación, Reconciliación y Desarrollo Territorial mediante jornadas de capacitación y formación del Curso ABC de Turismo y la estructuración y elaboración de Planes de Negocios con perfil turístico en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, ubicados en las subregiones PDET: Sierra Nevada – Perijá – Zona Bananera, Macarena – Guaviare, Urabá Antioqueño, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Putumayo, Arauca, Sur de Córdoba, Nordeste Antioqueño y Bajo Cauca.

En cuanto a los programas dirigidos a las Mipymes, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de la Dirección Mipymes del Viceministerio de Desarrollo Empresarial, a raíz de la pandemia se ha visto en la necesidad de rediseñar la estrategia de intervención en favor de la población vulnerable de Colombia, generando más compromiso por Colombia con la estrategia “ECONOMÍA PARA LA GENTE”, la cual busca el apoyo al crecimiento, la consolidación, y sostenibilidad de las microempresas e iniciativas productivas de la población vulnerable en Colombia, a partir de la articulación, complementariedad y concurrencia entre entidades y actores.



Dentro de esta estrategia, los siguientes instrumentos se han diseñado y se encuentran en ejecución, generando así un impacto favorable para la economía de las familias, las regiones dentro del proceso de reactivación económica, como se indica a continuación:

**Comercialización de la Producción Campesina Agrícola Familiar- AFEP-** : busca aportar a la generación de ingresos del pequeño productor campesino mediante el mejoramiento de sus procesos productivos agroindustriales y de comercialización, como resultado tenemos 14 empresas/asociaciones fortalecidas en los municipios PDET: florida, Pradera ( línea productiva de Plátano), Suárez- (Línea productiva Café) del Dpto Cauca,; Villa Garzón, Orito y Valle del Guamez (Línea productiva Cacao) Dpto del Putumayo; San Andrés de Tumaco ( Línea productiva Cacao) del Dpto de Nariño; Buenaventura ( Línea productiva pesca) del Dpto del Valle; Ataco ( línea productiva Café) del Dpto del Tolima; San Jacinto ( Línea productiva Ají) del Dpto de Bolivar; Santa Marta ( línea productiva Maíz) del Dpto de Magdalena; Itsmina ( Línea productiva Borojó) del Dpto del Chocó; San Pablo ( línea productiva arroz) del Dpto de Bolivar; Tierra Alta ( Línea Productiva Cacao) del Dpto de Córdoba;

**Núcleo E:** con el objetivo de fortalecer productiva y comercialmente famiempresas en etapa temprana, 60% lideradas por mujeres de economía barrial. Meta 170 empresas. La convocatoria se encuentra cerrada y en evaluación de postulados.

**Moda INN:** tiene por objetivo fortalecer productiva y comercialmente microempresas y talentos emergentes del sector moda. Meta: 93 unidades productivas a fortalecer. La convocatoria se encuentra cerrada y en evaluación de postulados.

**Programa para la Reactivación de Micronegocios:** para fortalecer mediante acciones de asistencia técnica, acceso a activos productivos y gestión comercial 1.500 micronegocios de población víctima del conflicto armado, priorizando aquellos ubicados en municipios PDET. Este programa se lanzó mediante convocatoria y se encuentra en proceso de selección de operador para luego generar convocatoria para la búsqueda de unidades productivas.